# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 29 de Agosto de 1842.

# Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

de Escariche.

la villa de Escariche.

Escariche.

Una tierra camino de Loranca, un pedazo de olivos en el Chorrillo; rentan anual cuarenta y cinco reales.

Fuentenovilla.

Pertenecientes á la fábrica Pertenecientes al Curato de Iglesia en término de en término de la villa de Fuentenovilla.

Manco, otra camino del Robre- la vega, otra de una fanega en negas en el corral de Conchuela dal, otra en las Robredas, otra el Peral, otra de seis fauegas renta anual siete celemines y meen el Rincon del Masegar, otra en Torrejon, otra de siete fa dio, dos pedezos de tierra huertos en el Monte Lozanar, otra ca- negas en las Bodegas, otra de de caber entre los dos una famino de la Pozuela, otra en Ca- una fanega en el Vado rentan nega en las Fuentes renta anual mavarrica, otra en Fuente porcuna, anual dos fanegas de trigo, otra treinta reales. otra en los Mollares del Llano, de tres fanegas, en la Vega, un otra en el Invierno, otra en el cañamar de cuatro fanegas en pasadero de Sau Miguel rentan Dastruña, renta anual siete reales anualmente treinta y seis reales. y cinco lanegas de trigo, otra en Uncañamar: huerta renta anual la Gillerma, otra de dos fanegas en seis celemines de trigo. las Fuentes rentan anual dos fanegas de trigo, otra de diez celemines en la Vega, otra de cinco celemines en Carracabeza, rentan Pertenecientes á la Iglesia anual seis fanegas de trigo, un Colegiata de la villa de canamar de tres celemines y me- la Vega, otra de una fanega y Pastrana en término de dio en Catrueña, renta anual quince dos celemines en dicho sitio, otra

RADICANTES EN TERMINO Radicantes en término media fanega en los Afreñales no paga nada por no estar arrendada, otra de dos fanegas con siete olives ranta annal tres celemines, otra de un celemin con ocho olivos en Carra-pastrana otra de dos fanegas y media en Couchuela renta anual tres celemi-Una tierra en el hoyo del Una tierra de una fanega en nes de trigo, otra de seis fa-

> Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Fuencemillan.

Une tierra de cuatro fanegas en reales, una tierra de una fanega de fanega y media en dicho sien el Moralejo, renta anual cua- tio, de dos fanagas y media tro fanegas de trigo, otra de dos camino de Ambite, otra de fanegas en el Porton, renta anual tres fanegas, en el Peral, otra seis celemines, otra de dos fa- de dos fanegas y media en dicho negas en Carracabeza renta anual sitio, otra seis celemines, en dicho nueve celemines, otra de tres fa- sitio, otra de dos fanegas y tres cenegas y media en Grimaldo ó lemices en el mismo camino, cabeza del Fraile renta annal cua- otra de dos fanegas y media en tro celemines y medio, otra de la dehesa de Poznela, otra de dos

fanegas en dicho sitio, otra de señor cura, callejon de la Iglesia. una fanega en la Puente, otra de ocho celemines en el Vado, otra de dos fanegas y tres celeseis celemines en dicho sitio, otra de una fanega en los Cascajares, otra de una fancga en la hermita Pertenecientes á la Iglede San Blas, otra de cinco fanegas en el Vado, otra de una fanega en el Salobral, otra de dos fanegas en la Cabeza de la Yegüa, otra de tres fanegas en la fanega en los Arreñales, otra de y siete, en dicho sitio. una fanega en dicho sitio, otra de dos fanegas en la Fnente del Oso, otra de una fanega en Grimaldos, otra de fanega y media camino de Yebra y el Pozo, otra de dos fanegas en el Ocino, otra de ocho celemines en Valmuerto, otra de fanega y media en los Vallejuelos, otra en cinco fanegas en Con- celemines en volde-San Juan, otra hueta. Entre todos los arrenda- de dos celemines y un olivo, en tarios de estas tierras á escepcion de los Cañamares pagan quince fanegas de trigo anuales mancomunadamente:

### Cañamares.

Fuentes renta anual diez reales, otra tierra cañamar de tres me- un cañamar entre ambas Aguas, otro de una fanega en Catrueña dias, en los pradillos, otro caña- otro en dicho sitio, una tierra rentan anual cincuenta reales, otro de seis celemines en Catrueña otro de ocho celemines en dicho sitio.

Pertenecientes al curato de la villa de Fuentenovilla.

mines en la Guillerma, otra de RADICANTES EN TERMINO Fuentelviejo.

> sia de la villa de Fuentelviejo.

Una tierra de siete fanegas con cinco olivos, donde dicen la huer-Nutria, otra de fanega y media ta de los moros, treinta y siete en la Poza del Dotrino, otra de olivos, en dicho sitio, otro pedatres fanegas y media en la Pe- zo de treinta y nueve olivos, en nuela, otra de una fanega en la dicho sitio, otro de veinte y siete puerta de Sau Blas, otra de una pies, en dicho sitio, otro de diez

> Pertenecientes al curato de la villa de Fuentelviejo.

Una tierra de fanega y media, en valdorneros, otra de doce fanegas, en dicho sitio, otra de ocho la Gascona, otra de dos fanegas, en las fuentecillas, otra de una fanega, en la ladera, otra de seis celemines, en la peña hueca, otra de dos fanegas, en el peral, un huerto de un celemin, en los huertos otro mas abajo de cuatro celemines en dicho sitio, otra tierra de dos fanegas en los pozancos, otra ca-Uno de dos celemines, en las namar de tres medias, en el Val mar de media fanega, en dicho si- en id. otra en la noguera Zatio, otra de media fanega, en el pata, otra en dicho sitio, renta pradejon, otra de media fanega, en anual ocho fanegas de trigo. el serval, otra de tres celemines, en la fuente del sapo.

## Olivares.

Uno de ciento y veinte, en la solana, otro de cincuenta y cuatro

laencina, otro de diez olivos, en la coia, otro de dos tallos y un celemin de tierra en el barrizo, otro de diez olivos, y tres tallos, en la liebre, otro de doce olivos y tres tallos en los corrales.

eli

el :

otra

en

otra

ped

en

en

sitie

en

am

fan

Pe de

en

qu

de

Hi

tie

go

ot

do

la

re

P

. P

, tı

#### Tierras.

Una en el término de armuña, en las dos aguas, otra de tres medias, en la rinconada, otra de una fanega, en el canto.

RADICANTES EN TERMINO de Hontova.

Perteneciente al curato en término de dicha villa.

Una casa calle Mayor.

Madro, our cum Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en termino de la villa de Hontova.

I' A THE GOLD OF STREET Una tierra en el nacimiento del agual, un cañamar en las Gallinas, una tierra en las matas. Espesas, otra en dicho sitio, cuatro olivos camino de Pastrana un pedazo yermo frente de San Pedro, una tierra en Valde-Renera, otra en Basanquilla Ascon,

Pertenecientes al curato en término de la villa de Hontova.

Un cañamar en la Plomaolivos, en el collado, otro de vein- madera, otro en la Solana, otro Una casa para habitacion del te y cuatro tallos, en carrafuente- en dicho sitio, una tierra en

(c) Ministerio de Cultura 2006

Pertenecientes al cabildo de la Colegial de Pastrana ta reales, otra en poza de corona en término de la villa de Hontova.

Un cañamar en la Barranquera, una tierra en el camino de Renera, un canamar bajo la Higuera, otro en la Humbria, otra tierra en la Cerca, otra en la Noguera alta, otra en Fuenfornada otra en dicho sitio, renta anual doscientos reales, un cañamar en la Vega, otro en dicho sitio, renta anual cincuenta y seis reales.

RADICANTES EN TERMINO DE YEBRA.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de la vi-Ila de Yebra.

tra en las pilas, renta cuatro rea- de la villa de Yebra. les, otra en caraballos, renta doce reales, otra en ventanillas, renta diez y ocho reales, otra en sanchamona, renta trece reales, otra camino de pobres, renta diez y seis reales, otra camino de Alcalá, renta veinte reales, otra en carramalo, renta seis reales, otra en S. Bernardo, renta cinco reales, otra en dicho sitio, renta cuatro reales otra en dicho sitio, renta dos rea- Cabildo de la insigne Igle- Pertenecientes al curafo

cuatro reales, una tierra camino de pastrana, renta diez y ocho reales otra en cantopicado, renta treinta reales, otra camino de carretas, renta diez reales, otra en canso renta dos reales, otra en dicho canso, renta ocho reales, otra en valde herreros, renta veinte y cuatro reales, otra en cañada del pino, renta diez reales, otra en valde la-casa, renta nueve reales, otra en el charco, renta cuatro reales.

#### Cañamares.

Uno en malbecino, renta treinrenta veinte reales, otro en molinillo, renta quince reales, otro en majabacas, renta diez reales, otro en dicho sitio, renta veinte y cinco reales otro en dicho sitio, renta cuarenta y cinco reales, otro en S. Juan, renta veinte reales, otro en el molinillo, renta ciento veinte reales, otro en Santa Ana, renta ochenta reales, otro en valladares, renta treinta y cinco reales, otra en cotanillo, renta veinte y cinco reales, otro en S. Juan, diez reales, otro en S. Julian, renta veinte reales, otro en tabla del medio, renta veinte reales, otro en la tercia, renta quince reales, otro en dicho sitio, renta cinco reales, otro en ila de olmos, renta noventa reales, otro en Santa Ana, renta diez renta siete reales, una poza en mal vecino, renta seis reales.

and a bas all are and with the same Un canamar en los valladares, renta once reales, una tierra en las cabras, renta siete reales, otra ! en valdelacasa, renta diez y seis reales.

Relacion que el Ilustre

el nacimiento del Agua, otra en les, un olivar en angostura, renta sia colegial de la villa de Pastrana, da de las fincas que disfruta en la vi-Ha de Yebra.

er a en en farmina, ona en a

Un canamar, en pena glana, otro en cotanillo, otro en el molinillo, otro en dicho sitio, otro en dicho sitio, otro en tabla del medio, otro en manjabacas, una tierra en casaballes, otra en santo Toribio otra en el censo, otra en el cerro de la olla, otra en el sitio llamado de chera, otro encima de la soledad, otra camino de valdelacasa, otra en el sitio de la hera; otra en canto del lomo, un caña-, mar en manjabacas, otro en la tabla del medio, un olivar en la bena, otro en valdemaretes, una tierra en la vega.

#### RADICANTES EN TERMINO DE ESCOPETE.

Un horno de pan cocer en esta villa, renta anual ciento sesenta reales.

Pertenecientes á la Obra pia en término de dicha villa.

y ocho reales, otro en el salobral Un huerto á la Fuente, renta anual cien reales, una tierra en el Cabrio, otras tres en el Pajaro, otra en el Navajo, otra en las Navas de la Escullera, rentan Una tierra camino de Pastra-pa, renta veinte y dos reales, o- Pertenecientes al curato anual dos fanegas de trigo, otra

a from the Committee

Unos olivos en la boca de Valdelagua.

en término de la villa de negas coatro calemines de trigo, no de la villa de Aranzue,

fanegas de trigo.

RADICANTES EN TERMINO DE ARANZUEQUE.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra de cuatro fanegas! con nucve celemines en Carraloranca, dos fanegas en Valdeceño, Pertenecientes á la Iglesia otra de una sanega camino de parroquial en término de Voldarachas, otra de tres medias la villa de Aranzueque. en el Castillejo, otra de dos fanegas con dos celemines en la Una heredad de tierras en Serna, otra de una fanega y dos diez pedazos, una tierra en las de tres medias en las Estevillas, en el Castillejo de tres sanegas, rentan anual tres fanegas cua- otra en la senda de balserrano, de tro colemines de trigo, otra cinco medias, otra en las losas de de tres fanegas con nueve cele- una fanega, otra orilla de la puenmines, en Carra-Loranca, otra te de tres medias, otra de tres reata reales, otro horno, llamado de una fanega en las Estevillas, medias encima del camino del mo- el viejo, y sin uso por estar arotra de una fanega en las Este- lino, otro cañamar de seis celemi- ruinada su capilla, callejon de la villas por bajo, otra de cuatro nes, otro de una fanega en las pa- fragua. celemines en Valdeceño, otra de lomas, otra tierra de una fanega nueve celemines en Valdepuerco, en el camino de carraescariche. otra de una fanega en los Hornillos, otra de dos fanegas en la Serna, otra de tres medias en el Castillejo, otra de cinco fane- Pertenecientes á la capegas con tres celemines en Car- llania de Francisco é Isa- en la parra.

elv in Ha sale alle and en ceño, otra de tres fanegas y media en el Castillejo, otra de media Una tierra de seis sanegas en otra en el Guindo, otra en las fanega, en Valdepuerco, otra de el castillejo, otra de dos fanegas, Juncadillas, otra en el cuadro del una fanega en la Serna, rentan otra de siete sanegas, en el hon-Cantizal, otra en la Vega de abajo anual tres sanegas y cuatro cele- do de las acequias, otra de ocho otra en la hoya de la Iglesia, mines de trigo, otra de cinco fanegas en las acequias. dos cañamares en la Ruidera ó faurgas, en Carra-Loranca, otra huerta de los Mozos, otra tierra de una fanega por bajo del Prado, en dicho sitio, un cañamar en otra de una fanega en las Estelos Barrancos, otra tierra en la No- villas, otra de dos fanegas en la Radicantes en término de guera del Pocero, otra en Valde- Serna, otra de dos fanegas en Santa Maria, otras dos en Valde el Castillejo, rentan anual tres Saber, otra en es Galgaperros, otra fanegas y cuatro celemines, otra Pertenecientes al Curato con olivos en la Josefa, otra en de once fanegas con seis celemines de la villa de Lupiana. fanegas y seis celemines, en Valdepuerco, otra de seis fanegas con tres celemines en Valdeceño, otra de una fanega con seis celemines bajo del Capirucho, otra de una fanega con seis celemines en lahorilla de la Puente, otra de cinco fanegas en el Castillejo, rentan anual seis fanegas ocho celemines de trigo.

celemines en Valdepuerco, otra Palomas de cuatro fanegas, otra

ra-Loranca, rentan anual tres fa- bel Fernandez, en térmi-Guadalajara Imprenta de Ruiz, y hermano.

Lupiana.

Una casa calle de la Iglesia número ocho.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de la villa de Lupiana.

tu

H

pr

pr

bu

pi

de

Un cuarto pequeño, calle de los pajares, un solar de pajar, calle de los pajares, un solar de casa y pajar, detras de la casa de Patricio Benito.

Pertenecientes al estinguido cabildo de S. Miguel en término de la espresada villa de Lupiana.

Un horno de pan cocer, calle

Pertenecientes al curato de la villa de Lupiana.

Una tierra en la pinilla, otra

(Continuará.)